



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



25° CONSEJO DIRECTIVO

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977

RESOLUCION

CD25.R24

METAS PARA EL DECENIO EN ENFERMERÍA

EL 25° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando la prioridad concedida por los países a la extensión de los servicios de salud a toda la población, mediante el uso de las estrategias de atención primaria de salud y de participación de la comunidad;

Teniendo en cuenta las limitaciones de los recursos y, por consiguiente, la necesidad de utilizar en forma eficaz y eficiente los recursos humanos de salud, de los que el personal de enfermería constituye el grupo más numeroso;

Teniendo también en cuenta la actual subutilización de la enfermera en relación con sus posibilidades de prestación de atención;

Reconociendo que deben efectuarse cambios cuidadosamente planeados en los servicios de salud para lograr la prestación de la atención adecuada de enfermería y de salud;

Teniendo presente el informe presentado por el Director (Documento CD25/27, Rev. 1),

RESUELVE

Recomendar a los Gobiernos que adopten medidas e intensifiquen los esfuerzos para que:

se reajusten las funciones de las enfermeras y las auxiliares de enfermería a los niveles de atención y tecnología que han de usarse en la extensión de los servicios de salud;

se basen las estimaciones sobre el personal de enfermería en las necesidades de los servicios de salud, tomando en cuenta las nuevas pautas de utilización del personal de enfermería;

se proceda a crear los puestos necesarios para absorber en los servicios a los graduados de toda clase de programas de educación en enfermería;

se centren los programas de educación en enfermería en la atención primaria y la salud comunitaria, con objeto de preparar suficiente personal de enfermería para satisfacer las necesidades de salud de cada país;

se utilice la tecnología docente más moderna en los programas de educación en enfermería para proporcionar preparación adecuada al creciente número de estudiantes de enfermería.

Pedir al Director que brinde la asistencia necesaria para que los países alcancen los objetivos indicados.

Pedir a los Gobiernos que envíen al Director en 1979 información sobre las medidas adoptadas y los progresos efectuados con objeto de que pueda presentarse un informe conjunto a la XXVII Reunión del Consejo Directivo en 1980.

Sept.–oct. 1977 DO 152, 27